

Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA Nº 261

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 23 DE JUNIO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD № 335, PRESENTADA POR DON: BERNARDO FELIPE CARBAJAL ESPINOZA, IDENTIFICADO CON DNI. № 22063687, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA № 706 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: JOSE MARIA AGUSTIN BOCANEGRA A FAVOR DE-LAURA AMELIA CASTILLO ROMERO, CON FECHA 10 DE JUNIO DE 1988, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, JUAN RAMON PARDO NEYRA, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1475 AL 1477 VUELTA, DEL TOMO II DEL BIENIO 1987 - 1988, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART, 5º DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SENALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: BERNARDO FELIPE CARBAJAL ESPINOZA, IDENTIFICADO CON DNI. Nº 22063687, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 27 DE JUNIO DEL 2023.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452993817 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 27/08/2023 15:30:15-0500

Av. J.J. Elías N° 690 Tel: 056-222723



Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard Motivo: Soy el autor del documento Fechs: 27.06/2023 15 28:54-0500



UN MIL CUATROCIENTOS SETENTICINCO.

//// ... CINCO EN LA URBANIZACION SAN FELIPE, DISTRITO DE MACDALE QUE CORRESPONDE A LA ASOCIACIÓN MIRANDA ECHEGARAY. NERA GENERAL FACULTA SU HERMANO Y APODERADO PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES , ACTOS Y GESTIONES QUE SE REQUIERAN PARA EL MEJOR Y EFICAZ COMPLIMIENTO LACTUANDO COMO SI FUERA EL PODERDAN TE, CON TAL OBJETO LE CONFIERE LAS FACULTABES GENERALES Y ES ECIALES A QUE SE CONTRACH LOS ANTICULOS CICUYO TENOR ES COMO SIGUE: -ARTICULO HUEVE DEL C.DE P.C." PODER PARA PLETTOSCONFIERE AL APODERADO TODAS LAS FACULTADES QUE CORRESPONDEN AL PODERDANTE, SALVO AQUELLAS PARA LAS QUE EY EXIGE PODER ESPECIAL - TODA LIMITACIÓN O RESERVA EN CONTRA SE CONSIDERA NO PUESTA - ARTICULO DIEZ DEL C.DE P.C.Z.SE NE QUIERE PODER ESPECIAL PARA DESISTIRSE DE LA DEMANDA, CONVENIR EN ELLA PRESTAR CONFESION O JURAMENTO DECISORIO DEFERIR AL DEL CONTRARIO, TRANSIGIR EL PLEITO SOMETERLO A ARBITRAJE PEDIR SUS PENSION DEPAGOS O PRESENTARSE EN CONCURSO O QUIESRA, EMANCIPAR ADOPTAR O PRESTAR CONSENTIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN, SUSTITUIR L PODER Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY ----SI LO DIJO Y RATIFICANDOSE EN SU CONTENIDO LO FIRMA JUNTO CONM O DE TODO TO QUE DOY FE NUMERO : SETECIENTOS SEIS:-* "EN LA CIUDAD DE NASCA-CAPITAL Vestinoreis S. A LOS JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENT OCHO, ANTE MILJUAN RAMON PARE MEYRA NOTARIO POBLICO, CON LIBRE-



Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAY AUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard Motivo: Soy el autor del documento Fechs: 2706/2023 15 29 05-0500

///...TA ELECTORAL NÚMERO VEINTIÓN MILLONES CUATROCIENTOS CUA SETECIENTOS SESENTIUNO, LIBRETA MILLITAR T-516-500 Y LIBRETA TRIBUTARIA Nº K-741628 SUFRAGANTE EN LAS OLTIMAS ELECCIONES GENERALES NACIONALES Y MUNICIPALES COMPARECEN DON-JOSE MARIA AGUSTIN BOCANEGRA MEJIA. PERVANO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO .NATURAL Y VECINO DE NASCA. DOMICILIADO EN SAN CARLOS NOMERO CIENTO NOVENTICUATRO DE 57 NOMISTA, CON LIBRETA LECTORAL NÚMERO VEINTIÓN MILLONES CUATRO CIENTOS CINCUENTITRÉS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO Y LIBRETA TRIBU TARIA NÚMERO SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTISEIS MIL SETE-CLENTOS NOVENTITRES: Y DONA, LAURA MANEI RUANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA NATURAL DE NASCA, DOMICILIADA EL FUNDO MAJORO, COMPRENSIÓN DE ESTA PROVINCIA, DE TREINTIOCHO AÑOS DE EDADE CON LIBRETA LLECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO SESENTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTISEIS : PEMPLEADA . AMBOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDADA INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR A QUIENES DE CONO DER DOY FE.ASI COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS EXIGENCIAS A QUE BE CONTRAEN LOS ARTICULOS TREINTIOCHO ALCUARENTIUNO DE LA LEY -MOTARIADO Y ME MANIFESTARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÓBLICA QUE FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO ME ENTREGARON SIGNADA CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE N SU LEGAJO RESPECTIVO, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: MINUTA ENOR NOTARIOSSIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRIT AS PUBLICAS UNA DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO JOSE MARIA AGUSTIN BOGANEGRA MEJIA NATURAL-Y ECINO DE NASCA, SOLTERO, ECONOMISTA, DE 58 AÑOS DE EDAD, CON LI ELECTOBAL NOMERO VEINTION MILLONES CUATROCIENTOS CINCUEN-



Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 27.06/2023 15 29:12-0500

....

UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS .-



//// TITRES MIL TRESCIENTOS DIECTOCHO Y LIBRETA MILLYAR NO 785900-A CON CONTOLLIO FISCAL EN LA AVENIDA SAN CANLOS NOME RO CIENTO NOVENTICUATRO-A NASCA, Y DE LA OTRA PARTE COMO COMPRA DORA DORA LAURA AMELIA CASTILLO ROMERO NATURALIY VECINO CA, SOLTERA, SU CASA, DE TREINTIOCHO AÑOS DE EDAD, CON SLECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLIONES CERO SESENTICINCO MIL MOVES CIENTOS SESENTISCIS Y CIENCTA TRIBUTARIA T-TRESCIENTOS SETENTID CHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTISIETE, CON DOMICILIO FISCAL EN EL-FUNDO MAJORO-MASCA; EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTESIPRIMERO,-EL DR.-JOSÉ MARÍA AGUSTIN BOCANEGRA MEJÍA ES PROPIETARIO DE UN LOTE DE TERRENO UPBANGUEN DA AVENIDA CIHCUNYALACIÓN DE LA PARCELA DE B SAMBRA BAJO DE ESTA CTUDAD DE NASCA PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE-DEPARTAMENTO DE ICA, CON UNA AREA DE CIENTO SETENTICINCO METROS CUADRADOS Y ENCERRADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDI DAS PERIMETRICAS APOR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE LA FAMILITA HUA MAN CON CINCO METROS Y OCHENTA CENTIMETROS LINEALES, POR EL SUR. LA AVENIDA CIRCUNVALACIÓN CON CINCO METROS CINCUENTA CENTIM TROS LINEALES.POR EL ESTE, CON PROPIEDAD DE DONA BLANCA CHACA-IAZA CON TREINTION METROS LINEALES Y POR EL DESTE, CON PROPIE DAD DE DON JOSÉ PHINLAY, CON TREINTION METROS LINEALES EL DRAJO DE MARTA AGUSTIN-BOCANEGRA MEJTA ADQUIRTO ESTE LOTE DE TERRENO DE LOS BIENES DEJADOS POR SU CAUSANTE DOÑA JOSEFINA MEJÍA DE BO CANEGRA Y DON AGUSTIN BOCANEGRA PRADA, EFECTUADAS DIVICIÓN Y PAR TICIÓN CON SUSHERMANOS JOSEFINA, ALEJANDRO Y JOSÉ MARÍA BOCANEGR FELIA, POR ESCRITURA PURLICA DE FÉCHA DOCE DE MOVIEMBRE DE MIL NO ECTENTOS SEBENTIDOS PASADA ANTE EL NOTARIO DE EDUARDO LAOS MO RA, Y ABONADO LOS DERECHOS DE SUCESIÓN DE DOÑA JOSEFINA MEUTA DE BOCANEGRA , CON EL CERTIFICADO NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTIUNO Y Hill



Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAY AUTE Ronald Enrique FAU 2045299817 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 27/08/2023 15 29:22-0500

/////... SETECIENTOS CUARENTISIETE -EXP. APMINISTRATIVO NOMERO : TRESCIENTOS CINCUENTIUNO ALLA ONTRIBUCIONES, EL DOMINIO DE LA PARCELA DE BISAMBRA BAJO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL ASIENTO NUEVE DE FOJAS CIENTO DIECI-NUEVE DEL TOMO CIENTO CUARENTIOCHO DEL REGISTRO -SEGUNDO -- POR EL PRESENTE CONTRATO EL PRECTO PACTADO DE COMÓN ACUERDO DE OCHENTICINCO MILIMITIS (OCHEN TICINCO MIL INTIS) QUE EL VENDEDOR DECLARA HABER RECIBIDO EL I ORTE DE LA COMPRADORA A SU ENTERA SATISFACCIÓN ANTES DE FIRMAR LA SOLA SUSCRIPCIÓN SUS FIRMAS PUESTAS EN SERAL DE RECEPCIÓN DE HABER RECIBIDO C. - EN VIRTUD DE ESTA VENTA EL VENDEDOR TRANSFIERE SU DOMINIO POSESTÓN EL LOTE DE TERRENO YA DESCRITO EN LA CLAUSULA PRIME RA.PASANDO A LA COMPRADORA CON TODAS SUS ENTRADAS. L'INDEROS. S IDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y TODO CUANTO DE HECHO DERECHO AL PREDIO URBANO CORRESPONDE SIN RESERVANSE PARA SI L VENDEDOR QUIEN DECLARA ASI MISMO QUE EL LOTE DE TERRENO QUE NAJENA ES DE SU EXCLUSIVA PROPIEDAD Y QUE SOERE EL NO PESA HIPO ECA, EMBARGO NI MEDIDA JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL, COMPROMISO QUNO QUE LIMITE O RESTRINJA SU DERECHO DE LIBRE DISPOSICIÓN COM-CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CON ARRE-GLO A LEY .- CUARTO .- EL VENDEDORA Y OMPRADORA DECLARAN QUE EL PRE PACTADO POR EL LOTE DE TERRENO ES LO QUE JUSTA Y LEGALMENT CORRESPONDE A LO VENDIDO POR LO QUE SE HACEN ENTRE SI MUTUAL Y FECIPROCA DONACIÓN DE CUALQUIER EXCESO A EXISTIR ENTRE EL PRECIO QUE SE PAGA Y SU QUE RENUNCIAN AMBOS CONTRATANTES A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN POR



Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 27.06/2023 15 29:30-0500

UN MIL CUATROCIENTOS SETENTISIETES



////... DOLO ERRORM LESIÓN Y CUALESQUIERA OTRA DE CUALQUIER A LA RESCISIÓN O MULIDAD DEL PRE-NATURALEZA QUE DIERA LUGAR QUIER IMPUESTO QUE LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CONTRIBUCIONES O EL CONTRATO DE VENTA POR MA PRECIO DE LA VALORIZACIÓN DE TERRENOS-SEXTOS- EL VENDEDOR HA FECTUADO LA DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO PRE-PRESARIAL, Y_POR, SU, MERITO, DEVESTA DECLARACIÓN PAGO ENCONTRANDOSE , AL DIA EN SU PAGO TNO OBSTANTE LOS CONTRATANTES SE RESPONSABILIZAN SOLIDARIAMENTE POR SU PAGO SE CASO DE EXISTIR.-SEPTIMO - Topos Los GASTOS I ONE ELEVAR ESTA MINUTA A ESCRITURA POBLICA SERÁ OMPRADORA-AGREGUE, USTED SENOR MOTARIO, LAS LUEMÁS CLAUSULAS LEY Y EN SU OPORTUNIDAD PASE PARTES AL REGISTRO DE LA PROPI DAD PARA SU INSCRIPCIÓN - HASCA, 30 DE DICLEMBRE DE 1.987-UNA IRMA ILEGIBLE- ALEJANDRO, ARMANDO PHUN VASQUEZ-ABOGADO-COLEGIO REGISTRO Nº 449-UNA FIRMA ILEGIBLE DE DON JO ANEGRA MEJIA-LAURA CASTILLO ROMERO MANOTACI AGO LOS IMPUESTOS DE ALCABALA CONFORME LO DISPONE EL D.L. 303. ASCA, 10 DE JUNIO, DE. 1.988, JUAN, RAMÓN, PARDO, REYRA-NOTARIO PO-LICO.-UN SELLO DE LA NOTARÍA.- COMPROBANTE DE PAGO DE UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA-Nº 134025 E LA TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA HA IDO DE LAURA A.CASTILLO ROMERO LA CANTIDAD DE DOS MIL QUINIENTO INCUENTA INTIS POR DERECHO DE ALCABALA EL TRÉS CHENTICINCO MIL INTIS, VALOR DEL PREDIO D.I E MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO-FIRMA ILEGIBLE-UN SELLO-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA-AUX. TESORER LA-INGRESOS CORRIEN



Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452993817 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 27/08/2023 15 29:39-0500

/// TES AL PATRIMONIO DE ALCABALA VALUE DEL PATRIMONIO PREDIAL-LEY VEINTITRES-MIL QUINIENTOS CUENTIDOS-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO-ANEXO UNO-FIRMA SELLO : CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA-4 DE MAYO OTHIDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE-CASTIL UNICO-UBICACIÓN DEL PREDIO DISTRITO-MASCA-CERCADO-AV. IRCUNVALACIÓN -DATOS "RELATIVOS REDIO-ESTADO-TERRENO SIN CONSTRUIR-DATOS BL TERRENO-FECH DOUISICION 30-12-87-AREA 175 M2-VALOR ARANCEL MAYO DE 1.988-LAURA CASTILLO E FREDIOS. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA-DIRECCIÓN GENERAL BE RENTAR- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE-CASTILLO ROMERO TA AMELIA-DOMICILIO FISCAL-NASCA-FUNDO MAJORO-COMPROBANT O 1988-CLOULDACTON DE PAGO- TOTAL THOTAL DE NASCA-AUX. TESORERIA. -CONCLUSION. -DOY E-TOO TODO EL INSTRUMENTO A LOS INTERESADOS Y DE LA RATIFICACIÓN 3A917 2110 LISTUE CUTSTA PUTIE 04

GOBIERNO REGIONAL DE ICA ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe CERTIFICA que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE DIRECTOR



Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452993817 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 27/06/2023 15 29:50-0500